

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 9 5

2 4 OCT 2016

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 396/2016 de fecha 14 de octubre del año 2016 con autorización Alcaldicia.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

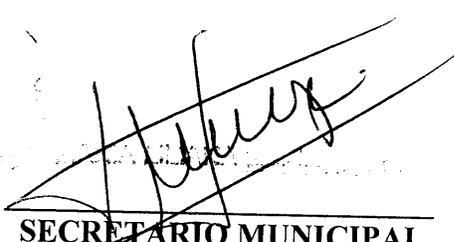
D E C R E T O

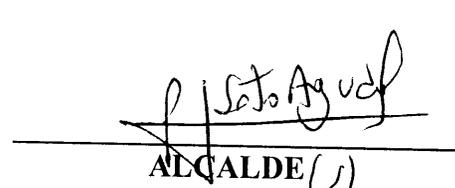
1.- **AUTORIZASE**, la asistencia y participación en la capacitación "ENTREVISTA MOTIVACIONAL Y TRABAJO ADOLESCENTE" organizado por el SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA, los días 8 y 9 de noviembre del año 2016, desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas, capacitación que se realizara en el club de campo del SSVQ de Viña del Mar a la siguiente funcionaria:

✓ **MARIA JOSE LINARES ESTAY**

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (1)

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

PSA/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3